



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-835

SALTA, 09 de mayo de 2016.

EXPEDIENTE N° 10.699/2010 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2016-174 – relacionada con la designación de la Ing. Eugenia Mabel Giamminola – en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra “Ecología General” (4° Año) de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente de esta Facultad – a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 323 la citada profesional informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones en el cargo de referencia, el 05 de mayo de 2016, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que se deja aclarado que la presente designación será sostenida con el cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, liberado por Lic. Giovanna Larenas Parada, (R-CDNAT-2012-002) y comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS N° 190/15.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Considerar como fecha de toma de posesión de funciones de la Ing. EUGENIA MABEL GIAMMINOLA – DNI N° 31.948.173 - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra “Ecología General” (4° Año) de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente, el 05 de mayo de 2016 y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, bajo las consideraciones fijadas en Res. R-CDNAT-2016-174, en el contexto del Estatuto de esta Universidad, Reglamento de Concursos para la provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia, Res. 661/88-CS y modificatorias y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Establecer que el gasto emergente de la presente designación será atendido con el cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, liberado por la Lic. Giovanna Larenas Parada (Res. R-CDNAT-2012-002), y comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS N° 190/15.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Giamminola, Cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido siga para ARCHIVO.

Sr. Félix Ángel Vergara
A/C Direc. Gral. Administrativo Económica
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. Agr. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales